

contrabandista que pasaría a ser considerado guerrillero en la guerra napoleónica y más adelante reconvertido de nuevo en bandolero.

Por último, al final del volumen se incluye una amplia bibliografía y se cierra la obra con un índice de ilustraciones, que sin duda será muy útil para el lector.

Son, por tanto, muy pocas las monografías que como ésta reúnan cualidades temáticas y formales tan excelentes. Por un lado, una pluma tan clara, rica y directa y, por otro, una exquisita selección de 45 láminas a todo color, que junto a un texto minuciosamente anotado, completan y visualizan cada una de sus tesis; haciendo que esta obra sea una joya en su especialidad, y un referente obligado para monografías venideras, e indispensable en cualquier biblioteca.

MARÍA JOSÉ VILAR
Universidad de Murcia

TIAGO DA SILVA, Cesar, *A ilusão panóptica: encarcerar e punir nas imperiais cadeias da Província de São Pedro (1850-1888)*, São Leopoldo, Oikos/Editora Unisinos, 2015, 303 pp.

El impacto de la obra de Michel Foucault ha concentrado tradicionalmente la atención de los historiadores en las prisiones modelo o centrales, en detrimento de aquellas otras

pequeñas instituciones de reclusión municipal o comarcal, que, paradójicamente, conformaban la mayor parte de la red carcelaria. De hecho, las prisiones de grandes dimensiones jamás llegaron a ser la regla del sistema de prisiones, sino más bien la excepción.

Con esta idea en mente el Dr. Tiago da Silva Cesar nos presenta en su obra “A Ilusão Panóptica” un estudio pormenorizado de la red carcelaria construida en la provincia de São Pedro del estado brasileño de Rio Grande del Sur. El trabajo busca superar dicha ilusión panóptica re-pensando las cárceles modelos (la Casa de Corrección de Porto Alegre en el caso que nos ocupa), no como instituciones que funcionaban solas y aisladas, sino como un engranaje más de una extensa y heterogénea red interactiva de instituciones de privación de libertad que conformaban el sistema carcelario durante el Imperio brasileño.

Esta propuesta metodológica va a acabar determinando el itinerario que recorreremos a lo largo de los cinco capítulos que componen este estudio. En el primero de ellos, titulado *Estado, sociedad y el nacimiento de la prisión en América Latina*, se realiza una retrospectiva sobre la utilización de la prisión como espacio punitivo en el mundo occidental. El autor contextualiza la cárcel en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen, abordando el estudio de las prisiones modelo en América Latina según las necesi-

dades de modernización y control social en los diferentes países.

En Brasil, al contrario de lo que sucedió en otros países de América Latina, durante las guerras de independencia y en el periodo inmediatamente posterior, las pésimas condiciones carcelarias y los oscuros procesos penales, no fueron entendidos como un arma política asociada a los “horrores del colonialismo”. Así, mientras que algunos dirigentes políticos, como el propio José Martín, veían en las lúgubres imágenes carcelarias el reflejo de la tiranía o desidia del antiguo gobierno, las primeras acciones reformistas ya sobre la égida de Don Pedro I, fueron presentadas como un gesto “filantrópico” por parte de su “majestad imperial”.

A partir del capítulo *Las cárceles imperiales de la provincia de San Pedro*, la obra analiza las distintas etapas de instalación de la red carcelaria en Rio Grande del Sur, realizando una radiografía de la prisión desde la promulgación del *Código Criminal* de 1830 hasta las postrimerías del Imperio brasileño en el año 1888.

Asentadas en la propia estructura administrativa desde el periodo colonial, las cárceles eran espacios de detención y castigo notoriamente conocidos por su localización junto a las Cámaras Municipales en los principales núcleos poblacionales de la América portuguesa. No obstante la falta de recursos, sumado a la desatención de muchas administraciones, hizo con

que el modelo lusitano no fuera copiado en todos los rincones habitados. Este déficit se intensificó, precisamente a partir de la promulgación del Código Criminal de 1830, seguido por el *Proceso* de 1832, al generar primeramente una mayor demanda de espacios punitivos a partir de la fijación de la privación de libertad como pena para una miríada de delitos y, en segundo lugar, por introducir cambios significativos en el modus operandi judicial, que entre otras cuestiones, establecía que los reos debían ser juzgados por los jueces de su propia circunscripción o del lugar donde se había cometido el crimen.

La implantación de la reforma penitenciaria ochocentista se divide en dos grandes etapas, una primera entre 1850 y 1860, empezando con la Casa de Corrección de Porto Alegre y su extensión hacia otras localidades, y una segunda, desde 1860 hasta 1888, con el desdoblamiento de la anterior, en la medida en que los esfuerzos se concentraron durante este periodo en la mejora de las instituciones y en terminar las obras que se arrastraban inconclusas.

Este fortalecimiento del aparato penal-carcelario no se hizo en vano, pues aparte de llevar los tentáculos del Estado hasta los más lejanos rincones del Imperio, en la tentativa de monopolizar en derecho de punir, refleja también una necesidad real de espacios de reclusión generada por una mayor eficacia en la represión de los crímenes.

También si tenemos en cuenta que fue precisamente entre 1868 y 1888 que se dio la transición de un mercado de trabajo esclavo a otro libre, comprenderemos mejor porqué la vigilancia policial, por ejemplo, pasó a gozar de mayor atención por las autoridades que destinarán todas sus miradas para el control de los enemigos domésticos personificados en las inquietantes figuras de esclavos, desertores y desocupados en general. No es por tanto, mera casualidad que las últimas décadas imperiales se hayan caracterizado por una mayor capacidad represiva, nítidamente constatada por el aumento de la población carcelaria.

De la necesidad de profundizar en el análisis relativo a los elementos más importantes de la reforma penitenciaria del XIX, surge *Economizar y disciplinar: una difícil ecuación*. En este capítulo, se pone de manifiesto la complicada tarea de conciliar las prácticas correctivas y moralizadoras a través del trabajo, instrucción escolar, y rituales religiosos, con las demandas de financiación necesarias para este fin.

La propia introducción del trabajo por medio de oficinas especializadas en la capital acabó teniendo una duración efímera. Pues, a pesar del corpus ideológico de la reforma penitenciaria, lo que realmente pesó a los administradores públicos fue la imposibilidad de poder tirar provecho económico de una empresa que, teó-

ricamente, debía estar asentada en su acción regeneradora y no en sus fines lucrativos.

Había que preguntarse también por los presos y por las vicisitudes a los que ellos se enfrentaban en las cárceles. Así nació, *Castigo y civilización: la lenta marcha de las sensibilidades penales*, donde el autor se detiene en aquellos aspectos importantes para el prisionero, tales como la alimentación, la vestimenta, el aseo personal y la existencia de instalaciones y cuidados médicos.

Ni las nuevas cárceles, ni la Casa de Corrección de Porto Alegre pudieron cambiar el panorama negativo. El estudio demuestra que a pesar de la nueva sensibilidad civilizada y del amparo de las leyes sugeridas, la realidad presidiaria continuó siendo hecidienda para la mayoría de los encarcelados en las cárceles imperiales de la provincia de São Pedro. La masificación, la aglomeración de diferentes tipos de presos, la poca o nula alimentación, las escasas vestimentas, una atención médica deficitaria, cuando no inexistente, además de las arbitrariedades y la violencia repartida por funcionarios o entre los propios reclusos, seguirán siendo la tónica cotidiana en estos recintos, a pesar de las ideas correccionales ya en boga.

El último capítulo, *Vivir, resistir, y morir en la prisión*, se adentra todavía más en el microcosmos carcelario, profundizando en el cotidiano de los reclusos que, ante largas sentencias,

se veían en la necesidad de rehacer sus vidas dentro del recinto penal. Juegos de cartas, consumo de bebidas alcohólicas, acceso a mujeres, salidas a la calle, compra-venta de productos... eran negociados la mayoría de las veces por sumas de dinero nada despreciables para su condición social. No en vano, muchos reclusos defendían con “uñas y dientes” las actividades productivas que realizaban en el interior del presidio y que, a la postre, les permitía disponer de algún dinero para su bienestar.

La Casa de Corrección de Porto Alegre, junto a otras cárceles municipales, aparece en estas páginas como observatorios desde los cuales se reconstruyen múltiples prácticas de resistencia activa y adaptativa. Ambas podían ser ejecutadas individual o colectivamente, aunque la activa era normalmente aquella que se daba de manera directa, sin evitar el enfrentamiento directo con los guardias, escoltas o funcionarios, además de jugar con la posibilidad de la evasión. La adaptativa, a su vez, se caracterizaba más bien por la maleabilidad demostrada a la hora de sacar provecho de los “agujeros legales”, de las relaciones trabadas dentro o fuera de las cárceles, de los contactos con personas importantes, incluyendo la utilización de canales burocráticos que exigían un dominio mínimo de la escritura y de los códigos de conversación formales para dirigirse a las autoridades. Hay suficientes datos que llevan a creer

que la resistencia adaptativa fue de largo el comportamiento más asumido entre la masa encarcelada. Sobre este aspecto, el autor no muestra ninguna duda de que una falsa sumisión a las órdenes, leyes, y reglamentos era una estrategia mucho más conveniente que la resistencia abierta.

Resta por decir, que a pesar de las tentativas de introducir prácticas correccionales en el recinto penal de Porto Alegre, lo que realmente preocupó a las autoridades fue la imperiosa necesidad de disponer de espacios para encarcelar y punir en la provincia de São Pedro de Rio Grande del Sur. La cárcel no corregía ni moralizaba, y estaba lejos de convertir a los extraviados en trabajadores, de forma que después de años de cárcel, más que emendar, introducía en sus ocupantes habituales, hombres y mujeres de origen mayoritariamente esclavo y pobres en general, en lo que algunos autores han denominado la *subcultura carcelaria*.

Para dar cuenta de la construcción del aparato penal-carcelario en Rio Grande del Sur fueron investigados todos los informes de los presidentes de la provincia a lo largo del recorte cronológico de esta investigación, actas de las sesiones de la Asamblea Legislativa, además de documentos diversos sobre obras públicas y correspondencia de los gobernadores. En busca de informaciones más cualitativas sobre el microcosmos carcelario, estas fuentes fueron cruzadas y

complementadas con recursos de presos, libros de entrada en las enfermerías de la Santa Casa, e informes de la proveeduría, sin olvidar los reglamentos y las legislaciones del ramo y, claro está, diferentes diccionarios de medicina que facilitasen los datos sobre como determinadas enfermedades eran entendidas en la época.

Apoyándose en un minucioso estudio “micro” sobre el nacimiento de la prisión contemporánea en Rio Grande del Sur, la obra del Dr. Tiago da Silva Cesar nos conduce hasta una conclusión más general e imprescindible para entender la historia social de las instituciones punitivas desde una perspectiva “macro”. Y es que, a pesar de la mayor atención que frecuentemente se ha prestado a las grandes prisiones modelo, estudiadas por Foucault y otros muchos autores, la red carcelaria municipal ha tenido una mayor repercusión social en la experiencia histórica del encarcelamiento.

BRUNO LÓPEZ ARETIO-AURTENA
Doctor en Historia

DE PABLO, Santiago, *La patria soñada. Historia del nacionalismo vasco desde su origen a la actualidad*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2015, 432 pp.

A finales del siglo XIX entró en la escena política un nuevo actor: el nacionalismo vasco, primero circunscrito

a Vizcaya, por lo que se denominó *bizkaitarrismo*. Hizo su aparición en el famoso discurso de Larrazábal (Begoña), que Sabino Arana pronunció en junio de 1893 durante un banquete celebrado en dicho caserío ante el grupo fuerista del naviero Ramón de la Sota. Sus palabras dejaron claro que, pese a mantener algunos de los rasgos teocráticos y reaccionarios de la cultura política carlista de la que procedía la familia del propio Arana, el nuevo movimiento rompía conscientemente con otros de sus fundamentos, como la reivindicación de la legitimidad de una rama de la dinastía de los Borbones o la doble lealtad patriótica de los distintos fuerismos (a las Provincias Vascongadas/Euskalerría y a España). Al contrario, el primigenio nacionalismo vasco se declaraba radicalmente independentista, no solo rechazando que Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y Navarra pudiesen encontrar algún tipo de acomodo institucional en el seno de España, sino negando incluso que tal cosa hubiese sucedido alguna vez en el pasado. Y es que su visión mitificada de la historia vasca rompía tanto con algunos de los mitos del fuerismo como con la historiografía académica, que el fundador del PNV siempre despreció. De igual manera, la doctrina de Sabino Arana era manifiestamente antiespañola, antimoderna, antiindustrialista, antiliberal, antidemocrática, antisocialista y antimake- ta, esto es, racista. Debido al extremis-